



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

DOCUMENTOS OFICIALES

42º PERIODO DE SESIONES

27 de mayo-29 de agosto de 1975

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу : Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

DOCUMENTOS OFICIALES

42º PERIODO DE SESIONES

27 de mayo - 29 de agosto de 1975

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1976

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

T/1770

INDICE

	<i>Página</i>
Programa del 42° período de sesiones	iv
Resoluciones aprobadas por el Consejo en su 42° período de sesiones	
2160 (XLII). Disposiciones para el envío de una misión visitadora a observar el plebiscito en el Distrito de las Islas Marianas en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, junio de 1975	1
2161 (XLII). Mandato de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1976	1
2162 (XLII). Resolución 3284 (XXIX) de la Asamblea General sobre la cuestión de Papua Nueva Guinea	2
Otras decisiones adoptadas por el Consejo en su 42° período de sesiones	
Aprobación del programa	3
Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes	3
Elección de Presidente y Vicepresidente	3
Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras	3
Examen de peticiones	3
Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios en fideicomiso	3
Divulgación en los Territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria	3
Cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	3
Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	4
Examen del envío de una misión visitadora a Papua Nueva Guinea en 1975	4
Resolución 3284 (XXIX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974, sobre la cuestión de Papua Nueva Guinea	4
Consecución por los Territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y situación en los Territorios en fideicomiso en lo que respecta a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ..	4
Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	4
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad	4
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General ..	4

PROGRAMA DEL 42º PERIODO DE SESIONES

aprobado por el Consejo en su 1435a. sesión, celebrada
el 27 de mayo de 1975

1. Aprobación del programa.
2. Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes.
3. Elección del Presidente y del Vicepresidente.
4. Examen del informe anual de la Autoridad Administradora correspondiente al año terminado el 30 de junio de 1974: Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico.
5. Examen de las peticiones enumeradas en el anexo al programa¹.
6. Disposiciones para el envío de una misión visitadora a observar el plebiscito en el Distrito de las Islas Marianas, junio de 1975.
7. Disposiciones para el envío de una misión visitadora periódica al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico en 1976.
8. Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios en fideicomiso: informe del Secretario General [resoluciones 557 (VI) y 753 (VIII) de la Asamblea General].
9. Divulgación en los Territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria: informe del Secretario General [resolución 36 (III) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 754 (VIII) de la Asamblea General].
10. Cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [resoluciones 2106 B (XX) y 3266 (XXIX) de la Asamblea General].
11. Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial [resoluciones 3057 (XXVIII) y 3223 (XXIX) de la Asamblea General].
12. Examen del informe anual de la Autoridad Administradora correspondiente al año terminado el 30 de junio de 1974: Papua Nueva Guinea.
13. Examen del envío de una misión visitadora a Papua Nueva Guinea.
14. Resolución 3284 (XXIX) de la Asamblea General, sobre la cuestión de Papua Nueva Guinea.
15. Consecución por los Territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia [resolución 1369 (XVII) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 1413 (XIV) de la Asamblea General] y situación en los Territorios en fideicomiso en lo que respecta a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resoluciones 1514 (XV) y 3328 (XXIX) de la Asamblea General].
16. Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General].
17. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad.
18. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General.

¹ Para el anexo, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 42º período de sesiones, fascículo del período de sesiones.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO EN SU 42º PERIODO DE SESIONES

2160 (XLII). Disposiciones para el envío de una misión visitadora a observar el plebiscito en el Distrito de las Islas Marianas en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, junio de 1975

El Consejo de Administración Fiduciaria,

En conocimiento del plebiscito que ha de celebrarse en el Distrito de las Islas Marianas del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, el 17 de junio de 1975,

Habiendo recibido una invitación de la Autoridad Administradora para que envíe una misión a observar el plebiscito²,

1. *Decide* enviar una Misión Visitadora para que observe el plebiscito en el Distrito de las Islas Marianas, misión que habrá de iniciarse el 9 de junio de 1975 y terminarse en cuanto sea posible después de anunciados los resultados;

2. *Decide asimismo* que la Misión esté constituida por ... (Australia), ... (Francia) y ... (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)³;

3. *Encarga* a la Misión que observe el plebiscito, incluidos los arreglos para la campaña y la votación, el acto electoral, el cierre de la votación, el escrutinio de los votos y el anuncio de los resultados;

4. *Encarga asimismo* a la Misión que obtenga al mismo tiempo, y en el grado que permita el objetivo principal de la Misión, información directa sobre los acontecimientos políticos, económicos y sociales del Distrito de las Islas Marianas;

5. *Pide* a la Misión que presente al Consejo de Administración Fiduciaria, a la brevedad posible, un informe sobre la observación del plebiscito, en que figuren las conclusiones y recomendaciones que desee hacer.

1443a. sesión
4 de junio de 1975

2161 (XLII). Mandato de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1976

El Consejo de Administración Fiduciaria,

² *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 42º periodo de sesiones, fascículo del periodo de sesiones, anexos, documento T/1760.*

³ Ulteriormente el Sr. James Murray (Reino Unido), el Sr. John Melhuish (Australia) y el Sr. Bertrand de Guilhem de Lataillade (Francia) fueron nombrados miembros de la Misión Visitadora por sus respectivos Gobiernos.

Habiendo decidido enviar una Misión Visitadora periódica al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico en 1976,

Habiendo decidido que la Misión Visitadora esté integrada por los miembros del Consejo que deseen participar en ella, con excepción de la Autoridad Administradora, que proporcionará un oficial de escolta,

Habiendo decidido que la Misión Visitadora visite el Territorio en fideicomiso a principios de 1976 por un período de aproximadamente seis semanas,

1. *Encarga* a la Misión Visitadora que investigue lo mejor posible las medidas adoptadas en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico para lograr los objetivos establecidos en el inciso *b* del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas, y que informe sobre ello, prestando especial atención a la cuestión del futuro del Territorio tomando en consideración los artículos pertinentes de la Carta y del Acuerdo de Administración Fiduciaria y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea, de 14 y 15 de diciembre de 1960, respectivamente;

2. *Encarga* a la Misión Visitadora que preste atención, según convenga a la luz del debate del Consejo de Administración Fiduciaria y de las resoluciones adoptadas por él, a los problemas planteados en relación con los informes anuales sobre la administración del Territorio en las peticiones recibidas por el Consejo respecto del Territorio y en los informes de las anteriores misiones visitadoras periódicas que han ido al Territorio y en las observaciones de la Autoridad Administradora sobre esos informes;

3. *Encarga* a la Misión Visitadora que reciba peticiones, sin perjuicio de que tome medidas de conformidad con el reglamento del Consejo, y que investigue sobre el terreno las peticiones que, en su opinión, merezcan investigación especial;

4. *Pide* a la Misión Visitadora que presente al Consejo de Administración Fiduciaria, a la brevedad posible, un informe sobre su visita al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, en el que conste lo que advierta, con las observaciones, conclusiones y recomendaciones que desee hacer.

1443a. sesión
4 de junio de 1975

2162 (XLII). Resolución 3284 (XXIX) de la Asamblea General, sobre la cuestión de Papua Nueva Guinea

El Consejo de Administración Fiduciaria.

Recordando el Acuerdo de Administración Fiduciaria para el Territorio de Nueva Guinea, aprobado por la Asamblea General el 13 de diciembre de 1946⁴,

Recordando la resolución 3284 (XXIX) de 13 de diciembre de 1974 de la Asamblea General, en que la Asamblea, de acuerdo con la Autoridad Administradora, decidió que el Acuerdo de Administración Fiduciaria para el Territorio de Nueva Guinea caducaría en la fecha en que Papua Nueva Guinea pasara a ser independiente y pidió a la Autoridad Administradora que informara al Secretario General de la fecha en que Papua Nueva Guinea obtendría la independencia y en que caducaría el Acuerdo de Administración Fiduciaria,

Tomando nota de que el 19 de julio de 1975, de conformidad con la resolución 3284 (XXIX), la Autoridad Administradora informó al Secretario General de que Papua Nueva Guinea alcanzaría la independencia el 16 de septiembre de 1975⁵,

Habiendo oído la declaración del peticionario del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea⁶,

⁴ *Acuerdo de Administración Fiduciaria para el Territorio de Nueva Guinea* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1947.VI.A.8).

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos*, tema 13 del programa, documento A/10122.

⁶ T/PV.1447.

Tomando nota del deseo expreso del Gobierno de Papua Nueva Guinea de lograr la unidad nacional y la independencia como entidad política y territorial única y soberana, así como del deseo expreso de la Autoridad Administradora de que Papua Nueva Guinea obtenga la independencia como un solo país,

Consciente de que en su resolución 3109 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973 la Asamblea General destacó la necesidad imperativa de que se preservara la unidad nacional de Papua Nueva Guinea y apoyó firmemente la política de la Autoridad Administradora y del Gobierno de Papua Nueva Guinea de desalentar los movimientos separatistas y de fomentar la unidad nacional,

1. *Felicita* al Gobierno y al pueblo de Papua Nueva Guinea por el éxito que ha coronado sus esfuerzos por prepararse para la independencia y expresa su confianza en que se logre preservar la unidad del país;

2. *Felicita* al Gobierno de Australia, en su carácter de Autoridad Administradora, en vista de que pronto habrá terminado de cumplir las obligaciones que había contraído con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Administración Fiduciaria;

3. *Hace llegar* al Gobierno y al pueblo de Papua Nueva Guinea sus felicitaciones por el logro de la independencia el 16 de septiembre de 1975 y sus votos más fervientes de progreso, unidad y prosperidad nacionales.

*1449a. sesión
29 de agosto de 1975*

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EN SU 42º PERIODO DE SESIONES

Aprobación del programa

En su 1435a. sesión, celebrada el 27 de mayo de 1975, el Consejo aprobó el programa de su 42º período de sesiones.

Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes

En su 1449a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1975, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la verificación de poderes⁷.

Elección de Presidente y Vicepresidente

En su 1435a. sesión, celebrada el 27 de mayo de 1975, el Consejo eligió Presidente al Sr. James Murray (Reino Unido) y Vicepresidenta a Ms. Barbara M. White (Estados Unidos).

Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras

En su 1445a. sesión, celebrada el 7 de junio de 1975, el Consejo aprobó un capítulo sobre la situación en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, para su inclusión en su informe al Consejo de Seguridad sobre el período comprendido entre el 15 de junio de 1974 y el 7 de junio de 1975⁸.

En su 1449a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1975, el Consejo aprobó un capítulo sobre la situación en Papua Nueva Guinea, para su inclusión en su informe a la Asamblea General sobre el período comprendido entre el 24 de octubre de 1974 y el 29 de agosto de 1975⁹.

Examen de peticiones

En sus sesiones 1436a. y 1437a., celebradas el 28 de mayo de 1975, el Consejo oyó las declaraciones de ocho peticionarios acerca del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Las respectivas solicitudes de audiencia fueron distribuidas con las firmas T/PET.10/92 y Add.1 y T/PET.10/93 y Add.1.

En su 1447a. sesión, celebrada el 28 de agosto de 1975, el Consejo oyó la declaración de un peticionario acerca de Papua Nueva Guinea. La solicitud de audiencia se distribuyó con la firma T/PET.8/40.

El Consejo examinó las siguientes comunicaciones y peticiones relativas al Territorio en fideicomiso de las Islas

⁷ T/1767 y Add.1.

⁸ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Año, Suplemento Especial No. 1* (S/11735).

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 4* (A/10004).

del Pacífico y a Papua Nueva Guinea y tomó las siguientes decisiones:

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Comunicación y petición escrita</i>	<i>Decisión</i>
<i>a) Relativas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico</i>		
1437a. 28 mayo 1975	T/COM.10/L.137 a 161	Tomar nota de las comunicaciones
	T/PET.10/85 a 94	Señalar a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones hechas por los miembros del Consejo en la 1437a. sesión.
<i>b) Relativas a Papua Nueva Guinea</i>		
1447a. 28 agosto 1975	T/PET.8/40	El Presidente se refirió tanto a las peticiones escritas y verbales como a las observaciones de la Autoridad Administradora (T/OBS.8/26) y dijo que estaba convencido de que los peticionarios seguirían de cerca las deliberaciones y decisiones del Consejo.

Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios en fideicomiso

En su 1443a. sesión, celebrada el 4 de junio de 1975, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General¹⁰

Divulgación en los Territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria

En su 1444a. sesión, celebrada el 5 de junio de 1975, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General¹¹

Cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

En su 1443a. sesión, celebrada el 4 de junio de 1975, el Consejo decidió señalar a las Autoridades Administradoras las observaciones y sugerencias que figuraban en las subsecciones 4 y 5 de la sección C del capítulo V del informe del Comité para la Eliminación de la Discrimina-

¹⁰ *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 42º período de sesiones*, fascículo del período de sesiones, anexos, documento T/1764 y Add.1.

¹¹ *Ibid.*, documento T/1763.

ción Racial a la Asamblea General¹² y pedirles que las tuvieran en cuenta en sus informes ulteriores a las Naciones Unidas.

En su 1449a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1975, el Consejo convino en que ninguna de las peticiones que tenía ante sí guardaba relación con la discriminación racial y que, por lo tanto, no había necesidad de adoptar medidas sobre esa cuestión en el 42º período de sesiones.

Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

En su 1443a. sesión, celebrada el 4 de junio de 1975, el Consejo decidió autorizar a su Presidente a que formulara una declaración apropiada con motivo del Día de los Derechos Humanos, que se celebraría en diciembre. El Consejo decidió asimismo señalar a la atención de las Autoridades Administradoras de los Territorios en fideicomiso correspondientes las disposiciones de la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, de 2 de noviembre de 1973, y el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial anexo a ella, así como la resolución 3223 (XXIX) de la Asamblea General, de 6 de noviembre de 1974, y solicitarles que tomaran medidas adecuadas al respecto y que informasen al Consejo en sus futuros períodos de sesiones.

Examen del envío de una misión visitadora a Papua Nueva Guinea en 1975

En su 1449a. sesión celebrada el 29 de agosto de 1975, el Consejo decidió aceptar la invitación que le había hecho el Ministro Principal de asistir a las ceremonias de la independencia de Papua Nueva Guinea, que se celebrarían en Port Moresby del 14 al 17 de septiembre¹³, y pidió al Presidente que iniciara las consultas necesarias con los miembros del Consejo para gestionar los nombramientos necesarios¹⁴.

Resolución 3284 (XXIX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1974, sobre la cuestión de Papua Nueva Guinea

En su 1449a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1975, el Consejo decidió tomar nota, en su informe a la Asamblea General, de que la resolución 3284 (XXIX) de la Asamblea General estaba en curso de ejecución, proceso que culminaría el 16 de septiembre de 1975 cuando Papua Nueva Guinea obtuviese la independencia.

¹² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/9618).*

¹³ *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 42º período de sesiones, fascículo del período de sesiones, anexos, documento T/1769.*

¹⁴ El Consejo estuvo representado en la ceremonia por el Sr. James Murray (Reino Unido), el Sr. Pierre Garrigue-Guyonnaud (Francia) y el Sr. Robert Immerman (Estados Unidos).

Consecución por los Territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y situación en los Territorios en fideicomiso en lo que respecta a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1449a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1975, el Consejo decidió señalar el hecho de que, cuando había examinado las condiciones en los Territorios en fideicomiso, los miembros del Consejo habían prestado particular atención a las medidas que debían adoptarse para traspasar todos los poderes a los pueblos de dichos Territorios, de conformidad con sus deseos libremente expresados, a fin de que pudieran alcanzar el gobierno propio o la independencia total en el plazo más breve posible. El Consejo decidió además señalar a la atención de los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad las conclusiones y recomendaciones aprobadas con respecto a la consecución del gobierno propio o la independencia por los dos Territorios, así como las observaciones hechas por los miembros del Consejo sobre el particular.

Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1449a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1975, el Consejo decidió que su Presidente informase al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, mediante una carta¹⁵, de que en su 42º período de sesiones el Consejo había examinado las condiciones en los Territorios en fideicomiso y de que sus conclusiones y recomendaciones, así como las opiniones de los distintos miembros, figuraban en su informe al Consejo de Seguridad sobre el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico⁸ y en su informe a la Asamblea General sobre Papua Nueva Guinea⁹.

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad

En su 1445a. sesión, celebrada el 7 de junio de 1975, el Consejo aprobó su informe al Consejo de Seguridad sobre el período comprendido entre el 15 de junio de 1974 y el 7 de junio de 1975⁸.

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General

En su 1449a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1975, el Consejo aprobó su informe a la Asamblea General sobre el período comprendido entre el 24 de octubre de 1974 y el 29 de agosto de 1975⁹.

¹⁵ Véase A/AC.109/509.